



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Seis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00235-00

En el proceso EJECUTIVO laboral promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en contra de la sociedad GIL DISTRIBUIDORA LTDA en liquidación, en virtud del memorial allegado vía electrónica el 3 de mayo del presente donde se allega nuevo poder conferido por la Representante legal Judicial de la sociedad, calidad verificada en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se reconoce personería para que continúe con la representación de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., al abogado JUAN DAVID RÍOS TAMAYO con C.C 1.130.676.848 y la T.P 253.831 del C.S de la J., eentendiéndose revocado cualquier otro poder conferido por la entidad.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 072
hoy 7 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

46de2885885d5705dbbb92092976dc1963be3d372a5c9212ec622947aa3d3d27

Documento generado en 06/05/2021 04:20:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**